

ANEXO
FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA HIGH YIELD GLOBAL FMIV

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: **14 de abril de 2020**

1.- DATOS GENERALES DEL FONDO:

- 1.1.- FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA HIGH YIELD GLOBAL FMIV.
- 1.2.- Tipo: Fondo de Fondos de instrumentos de deuda de largo plazo.
- 1.4.- Sociedad Administradora: Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos.
- 1.5.- Custodio: Banco de Crédito del Perú
- 1.6.- Plazo de Vigencia: Indefinido.

2.- INVERSIONES DEL FONDO

2.1.- El Objetivo de Inversión

El FONDO es un fondo de fondos de instrumentos de deuda que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos de Instrumentos representativos de deuda y, en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

Para cumplir con su objetivo de un mínimo de 75% del portafolio en cuotas de otros fondos, el FONDO invierte predominantemente en cuotas de participación de fondos cuyas políticas de inversión a su vez contemplen la inversión principalmente en instrumentos representativos de deuda con clasificaciones crediticias menores a BBB-.

Para el caso del máximo de 25% invertido directamente en instrumentos representativos de deuda se cumplirá lo siguiente:

1. En el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos representativos de deuda con clasificación local igual o superior a BBB- y CP2.
2. En el caso del mercado extranjero, el fondo invertirá en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a BB+, a menos que este considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, se puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo.

El valor cuota está denominado en dólares americanos, y se podrá invertir el 100% del portafolio en dicha moneda. Del mismo modo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras

monedas, puede determinar la inversión de hasta el 100% del portafolio en monedas diferentes al dólar americano.

El FONDO contempla la inversión en instrumentos derivados con fines de cobertura hasta 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de monedas diferentes al dólar americano.

El FONDO también podrá invertir en instrumentos sin clasificación.

El FONDO podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora, en cuyo caso la comisión cobrada por el fondo materia de inversión será de 0%.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El período recomendado de inversión es de tres años.

2.2.- Política de Inversiones

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN	% MAX
	Del activo total	Del activo total
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS Y PLAZOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos (*)	0%	25%
Instrumentos representativos de deuda o pasivos	0%	25%
Cuotas de Fondos	75%	100%
Cuotas de Fondos de instrumentos de deuda o pasivos	75%	100%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO (****)		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	50%
Inversiones en el mercado extranjero	50%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Inversiones locales (Perú):		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP1 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP2 en Corto Plazo	0%	25%
Categoría BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	25%
Categoría A hasta B- en Entidades Financieras (**)	0%	25%
Inversiones internacionales (otras plazas autorizadas):		
Categoría AAA hasta BB+ para la deuda de Largo Plazo	0%	25%
Categoría CP1 hasta CP3 para la deuda de corto Plazo	0%	25%
Instrumentos con riesgo Estado Peruano	0%	25%
Instrumentos sin clasificación (***)	0%	25%
INSTRUMENTOS DERIVADOS (****)		
Forwards de cobertura a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forwards de cobertura a monedas distintas del valor cuota	0%	100%

Swaps de cobertura	0%	100%
--------------------	----	------

(*) Este rubro hace referencia a inversiones directas en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

(**) Dentro de la categoría Entidades Financieras se consideran los depósitos bancarios y, en la medida que no cuenten con clasificación de riesgo, a los certificados de depósito bancario.

(***) Este rubro incluye los depósitos en entidades financieras del exterior.

(****) Se podrá contratar operaciones de forwards sin fines de cobertura con el fin de liquidar anticipadamente una posición.

2.3.- Indicador de comparación de rendimientos:

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 95% por el índice Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate TR Index Value USD Hedged (LG50TRUH), en un 5% por la tasa de depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

Benchmark = 95% ΔLG50TRUH +5% TDPUSD –CUF

Donde:

Δ LG50TRUH = Es la variación del índice Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate TR Index Value USD Hedged (Fuente: Bloomberg).

Se trata de índice basado en reglas diseñadas para medir bonos de tasa fija y variable por debajo del grado de inversión.

TDPUSD = Tasa de Depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días al final del periodo

(<http://ww3.viabcp.com/tasasytarifas/TasasDetalle.aspx?ATAS=4&O=008>)

CUF = Es la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

3.- COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

A. Gastos a Cargo del Inversionista

- | | |
|---------------------------------|---|
| i) Comisión de Suscripción: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG.V. |
| ii) Comisión de Rescate: | Actualmente es de 1.00% más IG.V. Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG.V. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo. |
| iii) Comisión de Transferencia: | Actualmente es de 0%. La comisión podrá ser de 0% a 5% más IG.V. Esta comisión se cobrará al partícipe transferente. |

- iv) Comisión de Traspaso: Actualmente, no se cobra comisión; sin embargo, las comisiones generadas por las operaciones de rescate y suscripción aplican de ser el caso .
- v) Comisión por Suscripción/Rescate Programado: Aplican las mismas comisiones de Suscripciones y Rescate, respectivamente.
- vi) Emisión de Certificados de Participación: US\$ 10 más IGV por cada título físico.

B. Gastos a Cargo del FONDO

- i) Comisión Unificada del FONDO: Actualmente es de 1.00% anual más IGV que se aplica sobre el patrimonio neto de pre cierre del FONDO¹. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se hará efectiva el primer día útil del mes siguiente.
- La comisión podrá ser de 0% a 5% más IGV.
- ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión: Dependerá de las comisiones de las sociedades agentes de Bolsa, de BVL, de CAVALI ICLV, SMV y las demás que sean aplicables conforme al siguiente párrafo:
- Se entiende por comisiones propias de las operaciones de inversión a las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza. Estas comisiones podrían ser hasta 3% + IGV en mercado local y hasta 5% + IGV en el mercado extranjero del monto negociado.
- iii) Comisiones cobradas por el fondo materia de inversión: El fondo materia de inversión por EL FONDO actualmente cobra comisión de administración y podrán, cobrar comisión de suscripción y/o rescate.
- La comisión podrá ser de 0% a 7% más IGV.
- El FONDO podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora, en cuyo caso la comisión

¹ Calculado en base a 360 días calendario.

cobrada por el fondo materia de inversión será de 0%.

iii) Tributos cobrados por la SMV

La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.

4.- OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Moneda del FONDO: Dólares Americanos (US\$)
- b) Suscripción inicial: US\$ 10000 (Diez mil y 00/100 Dólares Americanos)
- c) Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendarios contados desde la fecha de suscripción.
- d) Monto mínimo de suscripciones adicionales: US\$ 250 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- e) Monto mínimo de rescates: US\$ 250 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares Americanos)
- f) Saldo mínimo de permanencia: US\$ 500 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos)
- g) La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas. Por lo tanto, la vigencia del valor cuota es hasta las 17:59 horas del día calendario siguiente.

Ejemplos de la aplicación de la asignación del valor cuota:

- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas hasta las 17:59 horas se le asignará el valor cuota del día calendario siguiente.
- Si el partícipe realiza alguna de las operaciones mencionadas desde las 18:00 horas se le asignará el valor cuota de los dos días calendario siguientes.

h) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día del aporte (suscripción) o presentación de solicitud de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles

Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

Las solicitudes recibidas luego de la hora de corte, los días sábado, domingo y feriados se procesarán con fecha del día útil siguiente, de acuerdo a la asignación del valor cuota del cuadro anterior.

Para las operaciones de traspaso, el valor cuota asignado para el rescate y la posterior suscripción será determinado según el detalle de asignación de cada fondo, de acuerdo a lo indicado en el literal h) de sus respectivos anexos del reglamento de participación. Cabe señalar que se deberá hacer efectivo el rescate para dar inicio a la posterior suscripción.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

i) Medios y Horario de Atención:

- i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/ y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica>, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los ejemplos de asignación del literal h) serán atendidas el día útil siguiente.
- iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.
- iv. No existe un monto límite para éstas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es US\$ 2500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.
- v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h
- vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h

j) Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es de dos días útiles contados desde la asignación del valor cuota. Si la fecha en que se presentó la solicitud de rescate no fuera un día útil, se tomara en cuenta desde el día útil siguiente de su presentación.

k) Rescates significativos

Se consideran rescates significativos los siguientes:

- i. Los rescates individuales que superan el 1 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.
- ii. Los rescates grupales que superen el 3 % del patrimonio neto del Fondo del día de asignación del valor cuota.

CREDICORP CAPITAL comunicará por escrito al partícipe cuando este incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este.

El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez días útiles siguientes de ocurrido el rescate significativo.

l) Agentes colocadores: Son el Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa SA. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

5.- FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:

a) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.

b) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.

c) **Riesgo cambiario:** Posibilidad de que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y, por consiguiente, el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del Fondo.

d) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.

e) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.

f) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.

g) **Riesgo de reinversión.** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sea la misma como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.

h) **Riesgo de contraparte.** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.

i) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

j) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas.** Posibilidad de que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.